



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2013-00686-00
PROCESO	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MAYOR- INTERDICTA.
DEMANDANTE	KELLY JOHANA DE LA HOZ LEGUIZAMO C.C. 22.741.760
DEMANDADO	RICARDO QUIÑONES SOTO C.C. 79.301.210

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho el presente proceso con escrito del apoderado judicial de la actora en el que solicita se ordene el levantamiento de la medida cautelar de restricción de salida del país. Sírvase proveer.

Soledad, abril 27 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Abril veintisiete (27) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte escrito del apoderado judicial que representa los intereses del extremo activo en el que solicita el *“Levantamiento la medida de restricción para salir del país del señor RICARDO QUIÑONEZ SOTO, por cumplimiento y terminado el proceso de la referencia”*.

En virtud de lo solicitado, si bien el presente corresponde a un proceso terminado, como quiera que en hora actual la medida cautelar decretada en proveído del 26 de febrero de 2014 se encuentra vigente y que la petición proviene del apoderado judicial que ha representado los intereses de la demandante a lo largo del proceso, sin que hubiere allegado revocatoria de poder; el despacho accederá al levantamiento solicitado, de conformidad con el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P. en lo atinente a salida del país, conforme a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:



Primero: Acceder a la petición invocada por el apoderado judicial de la demandante.

Segundo: En consecuencia, levántase la medida cautelar de restricción de salida del país del demandando RICARDO QUIÑONES SOTO C.C. 79.301.210, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciense

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 05 de MAYO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 070 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ